



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL  
NACIONAL  
SAN MIGUEL



## VERSIÓN PÚBLICA

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

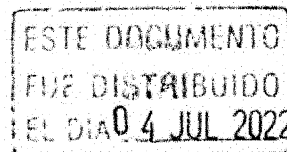
**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**Dr. Carlos Efraín Montesino Herrera**

**Director Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel**

Nosotros, **Carlos Efraín Montesino Herrera**, de cuarenta y dos años de edad, Especialista en Ginecología y Obstetricia del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, con mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria, un mil doscientos diecisiete guion ciento treinta mil doscientos veintidós guion cero cero uno guion seis, en mi calidad de Director, según Acuerdo Numero mil ciento seis de fecha trece de mayo del año dos mil veintidós, emitido por el Ministro de Salud Ad-Honorem Doctor Francisco José Alabi Montoya, en la ciudad de San Salvador, y de conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo seis y numeral tres del Artículo sesenta y siete ambos del Reglamento General de Hospitales, y diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, quien en este instrumento me denominaré el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **Gloria Adalicia Callejas**, mayor de edad, Licenciada en Contaduría Pública, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Apoderada General Judicial y Administrativo con Clausula Especial de la Sociedad **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A de C.V**, con Número de Identificación Tributaria Cero seis uno cuatro-uno cero cero cuatro nueve seis-uno cero dos-seis, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, el día diez de abril de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios notariales de Judith Del Carmen Samayoa Orellana; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número **CATORCE** del Libro **MIL CIENTO NOVENTA** del Registro de Sociedades, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, de la cual consta que su denominación y domicilio son los antes expresados, b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas del día veintiséis del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante los oficios notariales de José Salvador Molina Orellana, inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y UNO** del libro **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador a las diez horas del día siete de febrero de dos mil seis, ante los oficios notariales de Luis Ernesto Mancía



Herrador, inscrita en el Registro de Comercio al número ONCE del libro DOS MIL CIENTO CINCO del Registro de Sociedades el diez de febrero de dos mil seis, **d)** Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital Social, otorgada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, ante los oficios notariales de Luis Ernesto Mancía Herrador, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CINCO del libro DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Sociedades el diecisiete de mayo de dos mil siete, **e)** Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital Social, otorgada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día siete de mayo de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Luis Ernesto Mancía Herrador, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y OCHO del libro DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades el veintinueve de mayo de dos mil ocho, y **f)** Personería Jurídica que compruebo por medio de Testimonio de Poder Especial otorgado en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Joaquín Eduardo Cárdenas Cárdenas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CINCUENTA del Libro MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el presente y que en este instrumento me denominaré la **CONTRATISTA** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública número 07/2022, denominado "INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, CITOLOGÍA, BANCO DE LECHE HUMANA, BANCO DE SANGRE Y ALERGIA E INMUNOLOGÍA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **1) OBJETO DEL CONTRATO**: El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar los **Insumos y Reactivos para Laboratorio Clínico, Patología, Citología, Banco de Leche Humana, Banco de Sangre y Alergia e Inmunología, para el año dos mil veintidós** a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
43	CODIGO MINSAL: 30103702 CODIGO ONU: S/C PRUEBA PARA LA DETERMINACION. Péptido natriurético tipo B (BNP) PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN. Péptido natriurético tipo B (BNP), CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	1,200	\$ 15.00	\$ 18,000.00

59	CODIGO MINSAL: 30106034 CODIGO ONU: 41110000 DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	12,000	\$ 0.50	\$ 6,000.00
60	CODIGO MINSAL: 30106067 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA HORMONA PARATIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA HORMONA PARATIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	100	\$3.00	\$ 300.00
61	CODIGO MINSAL: 30106075 CODIGO ONU: 41116021 PRUEBA PARA DETERMINACION DE INTERLEUCINA 6. PRUEBA PARA DETERMINACION DE INTERLEUCINA 6, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	1400	\$ 9.00	\$ 12,600.00
62	CODIGO MINSAL: 30106084 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	700	\$0.50	\$ 350.00
64	CODIGO MINSAL: 30106116 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE FACTOR von WILLEBRAND (vWFA Ag), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE FACTOR von WILLEBRAND (vWFA Ag), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	300	\$ 5.00	\$ 1,500.00
66	CODIGO MINSAL: 30106148 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA DETERMINACION DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	24,000	\$0.20	\$ 4,800.00
67	CODIGO MINSAL: 30106166 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	4,000	\$0.20	\$ 800.00

68	CODIGO MINSAL: 30106180 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO-D, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO - D, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	2,000	\$6.00	\$ 12,000.00
69	CODIGO MINSAL: 30106184 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR IX, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR IX, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	300	\$2.00	\$ 600.00
70	CODIGO MINSAL: 30106186 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR REUMATOIDEO (RF), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR REUMATOIDEO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	3	\$170.00	\$ 510.00
71	CODIGO MINSAL: 30106194 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	300	\$2.00	\$ 600.00
72	CODIGO MINSAL: 30106196 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR von WILLEBRAND (CO-FACTOR DE RISTOCETINA), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR von WILLEBRAND (CO FACTOR DE RISTOCETINA), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	300	\$ 5.00	\$ 1,500.00
73	CODIGO MINSAL: 30106207 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA DETERMINACION DE FOLATO, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE FOLATO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	300	\$ 2.25	\$ 675.00
74	CODIGO MINSAL: 30106208 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	200	\$ 0.20	\$ 40.00

75	CODIGO MINSAL: 30106224 CODIGO ONU: 41116104  PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1C), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1C), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	7000	\$ 2.00	\$ 14,000.00
76	CODIGO MINSAL: 30106229 CODIGO ONU: S/C  GONADOTROPINA CORIONICA CUANTITATIVA (BHCG), METODO AUTOMATIZADO GONADOTROPINA CORIONICA CUANTITATIVA (BHCG), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	700	\$ 2.25	\$ 1,575.00
77	CODIGO MINSAL: 30106234 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	7500	\$ 0.20	\$ 1,500.00
70	CODIGO MINSAL: 30106240 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	31000	\$ 0.20	\$ 6,200.00
79	CODIGO MINSAL: 30106246 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	200	\$ 2.25	\$ 450.00
80	CODIGO MINSAL: 30106252 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CRA), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	800	\$ 4.00	\$ 3,200.00
81	CODIGO MINSAL: 30106264 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PSA), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PSA), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	1,000	\$ 4.00	\$ 4,000.00

02	CODIGO MINSAL: 30106270 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-125 Ag, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-125 Ag, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	700	\$ 2.25	\$ 1,575.00
03	CODIGO MINSAL: 30106276 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-15-3 Ag, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-15-3 Ag, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	150	\$ 4.00	\$ 600.00
04	CODIGO MINSAL: 30106289 CODIGO ONU: 41110000  PROCALCITONINA, MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE PROCALCITONINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: DIAZYME ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	600	\$ 9.00	\$ 5,400.00
06	CODIGO MINSAL: 30106299 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	4500	\$ 2.25	\$ 10,125.00
07	CODIGO MINSAL: 30106300 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0-1.2), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	28000	\$ 0.50	\$ 14,000.00
08	CODIGO MINSAL: 30106310 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CS 2500 MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO 12 MESES	C/U	28000	\$ 0.50	\$ 14,000.00
09	CODIGO MINSAL: 30106317 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	4000	\$ 2.25	\$ 9,000.00

90	CODIGO MINSAL: 30106318 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA DETERMINACION DE TROPONINA (PLACA), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE TROPONINA (PLACA) MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	900	\$ 3.50	\$ 3,150.00
91	CODIGO MINSAL: 30106321 CODIGO ONU: 41116018 PRUEBA PARA DETERMINACION DE VITAMINA B12, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE VITAMINA B12, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	300	\$ 2.25	\$ 675.00
92	CODIGO MINSAL: 30106340 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO LACTICO (LACTATO), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ACIDO LACTICO (LACTATO), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	300	\$ 0.20	\$ 60.00
93	CODIGO MINSAL: 30106346 CODIGO ONU: 41116021 PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	78000	\$ 0.18	\$ 14,040.00
94	CODIGO MINSAL: 30106354 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	34000	\$ 0.20	\$ 6,800.00
95	CODIGO MINSAL: 30106364 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	23500	\$ 0.20	\$ 4,700.00
96	CODIGO MINSAL: 30106370 CODIGO ONU: 41110000 PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	11000	\$ 0.20	\$ 2,200.00



97	CODIGO MINSAL: 30106408 CODIGO ONU: 41116004  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	2,300	\$ 4.00	\$ 9,200.00
98	CODIGO MINSAL: 30106415 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE CITOMEGALOVIRUS, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE CITOMEGALOVIRUS, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES	C/U	800	\$ 2.25	\$ 1,800.00
99	CODIGO MINSAL: 30106416 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE CITOMEGALOVIRUS, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE CITOMEGALOVIRUS, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES	C/U	800	\$ 4.00	\$ 3,200.00
100	CODIGO MINSAL: 30106428 CODIGO ONU: 41116004  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2 MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	2,300	\$ 4.00	\$ 9,200.00
101	CODIGO MINSAL: 30106452 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	34,000	\$ 0.20	\$ 6,800.00
102	CODIGO MINSAL: 30106458 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	31000	\$ 0.20	\$ 6,200.00

103	CODIGO MINSAL: 30106468 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	31000	\$ 0.20	\$ 6,200.00
104	CODIGO MINSAL: 30106478 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO (IBCT), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO (IBCT), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	300	\$ 0.20	\$ 60.00
105	CODIGO MINSAL: 30106484 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA/CANADA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	5000	\$ 0.20	\$ 1,000.00
106	CODIGO MINSAL: 30106490 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	5000	\$ 0.20	\$ 1,000.00
107	CODIGO MINSAL: 30106496 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	21,000	\$ 0.20	\$ 4,200.00
108	CODIGO MINSAL: 30106502 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CORTISOL, MÉTODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CORTISOL, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	400	\$ 2.25	\$ 900.00
109	CODIGO MINSAL: 30106508 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	90,000	\$ 0.18	\$ 16,200.00

110	CODIGO MINSAL: 30106522 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	30,000	\$ 0.20	\$ 6,000.00
111	CODIGO MINSAL: 30106526 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS: SODIO (Na), POTASIO (K), CLORO (Cl) O CALCIO (Ca), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS: SODIO (Na), POTASIO (K), CLORO (Cl), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	90000	\$ 0.20	\$ 18,000.00
112	CODIGO MINSAL: 30106528 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	10000	\$ 0.20	\$ 2,000.00
113	CODIGO MINSAL: 30106534 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	8,000	\$ 0.20	\$ 1,600.00
114	CODIGO MINSAL: 30106546 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GASES SANGUINEOS ( PH, PCO2, PO2, SO2, TCO2, BICARBONATO, EXCESO DE BASE TOTAL, GLUCOSA, LACTATO), MÉTODO AUTOMATIZADO, SET 500 PRUEBAS PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES (PH, PCO2, PO2, SO2, TCO2, BICARBONATO, EXCESO DE BASE TOTAL), METODO AUTOMATIZADO, SET DE 500 PRUEBAS, CON EQUIPOS EN COMODATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MARCA NOVA BIOMEDICAL, MODELO PRIME . MARCA: NOVA BIOMEDICAL. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 12 MESES.	C/U	25,000	\$ 2.00	\$ 50,000.00
115	CODIGO MINSAL: 30106548 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	65,000	\$ 0.18	\$ 11,700.00

116	CODIGO MINSAL: 30106556 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	300	\$ 0.20	\$ 60.00
117	CODIGO MINSAL: 30106562 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HORMONA DEL CRECIMIENTO (HG), MÉTODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HORMONA DEL CRECIMIENTO (HG), MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	400	\$ 3.00	\$ 1,200.00
118	CODIGO MINSAL: 30106568 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	200	\$ 3.00	\$ 600.00
119	CODIGO MINSAL: 30106574 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	200	\$ 3.00	\$ 600.00
120	CODIGO MINSAL: 30106580 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	6,000	\$ 2.10	\$ 12,600.00
121	CODIGO MINSAL: 30106587 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	4,500	\$ 0.20	\$ 900.00

122	CODIGO MINSAL: 30106614 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ESTRADIOL, MÉTODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ESTRADIOL, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	400	\$ 3.00	\$ 1,200.00
123	CODIGO MINSAL: 30106632 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVELES SERICOS DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	2000	\$ 0.20	\$ 400.00
124	CODIGO MINSAL: 30106638 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE INSULINA, MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE INSULINA, MÉTODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	400	\$ 3.00	\$ 1,200.00
125	CODIGO MINSAL: 30106649 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE TRANSFERRINA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE TRANSFERRINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	300	\$ 0.20	\$ 60.00
126	CODIGO MINSAL: 30106650 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	300	\$ 3.00	\$ 900.00
127	CODIGO MINSAL: 30106656 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	17,000	\$ 0.90	\$ 15,300.00
128	CODIGO MINSAL: 30106658 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	28,000	\$ 0.20	\$ 5,600.00

129	CODIGO MINSAL: 30106664 CODIGO ONU: 41116018  PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TESTOSTERONA, MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	400	\$ 3.00	\$ 1,200.00
130	CODIGO MINSAL: 30106670 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA TOTAL (T4), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA TOTAL (T4), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	2,600	\$ 2.25	\$ 5,850.00
131	CODIGO MINSAL: 30106676 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	22,000	\$ 0.20	\$ 4,400.00
132	CODIGO MINSAL: 30106678 CODIGO ONU: 41110000  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3), METODO AUTOMATIZADO PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO NUEVO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: 5 A 8 MESES.	C/U	3500	\$ 2.25	\$ 7,875.00
133	CODIGO MINSAL: 30106684 CODIGO ONU: 41116021  PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO NUEVO EN COMODATO, DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700 AU. MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA/IRLANDA. VENCIMIENTO: 6 A 8 MESES.	C/U	60,000	\$ 0.18	\$ 10,800.00
Total					\$ 403,530.00

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud de compra, Bases de Licitación, resolución de adjudicación Número 07/2022, Adendas si las hubiere, Oferta Técnica y Económica presentada por el contratista, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son

complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta con este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos Generales; para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2022-3213-3-02-02-21-1-54107-54113 y 2022-3213-3-02-01-21-1-54107-54113. El Contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 403,530.00)**, que incluyen el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. La cancelación de las facturas se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA (60) días calendario**, (a excepción de aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, originadas por circunstancias de fuerza mayor; no se efectuase oportunamente el depósito correspondiente en nuestra cuenta bancaria), posterior a que el Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital para trámite de entrega del **QUEDAN** respectivo, la documentación siguiente: factura original y ocho copias de la factura duplicado cliente, a nombre del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, incluyendo en la factura: nombre y Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de contrato, Número de renglón, código del producto, descripción completa del producto, Número de lote, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total, juntamente con las Actas de Recepción debidamente firmadas y selladas de recibido por el Guardalmacén, Contratista y Administrador de Contrato, consignando así mismo el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. **IV) PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** se obliga a entregar los Insumos y Reactivos, objeto del presente contrato, según el cuadro siguiente:

No. ENTREGAS	PROGRAMACION DE ENTREGAS	NUMERO DE RENGLONES
1	Única entrega del CIENTO POR CIENTO (100%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado.	1, 2, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 50, 52, 53, 60, 65, 70, 79, 83, 92, 118, 119, 134, 139, 141, 142, 144, 146, 147, 148, 152, 158, 159, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 308, 309, 318
2	La Primera entrega del CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, y la Segunda entrega del CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los SESENTA (40) DÍAS CALENDARIOS, posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega.	3, 6, 9, 13, 25, 29, 31, 42, 45, 51, 54, 62, 63, 64, 73, 74, 85, 91, 104, 108, 116, 117, 122, 124, 125, 126, 129, 135, 145, 154, 160, 290, 291, 292, 306, 307, 312, 314, 316
3	La Primera entrega del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, la Segunda entrega del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega, y la Tercera entrega del TREINTA POR CIENTO (30%) dentro de los CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO posteriores a la fecha estipulada para la segunda entrega.	47, 48, 55, 67, 68, 69, 71, 72, 76, 77, 82, 84, 90, 98, 99, 112, 113, 136, 149, 150, 161, 162, 163, 164, 293, 294, 295, 296, 298, 311, 313, 315
4	La Primera entrega del VEINTICINCO CINCO POR CIENTO (25%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, la Segunda entrega del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega, la Tercera entrega del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la segunda entrega, y la Cuarta entrega del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la tercera entrega.	4, 15, 10, 11, 43, 44, 49, 56, 57, 58, 59, 61, 66, 75, 78, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 114, 115, 120, 121, 123, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 140, 143, 151, 153, 155, 156, 157, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 317
5	La Primera entrega del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha de distribución del Contrato debidamente legalizado, la Segunda entrega del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la primera entrega, la Tercera entrega del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la segunda entrega, la Cuarta entrega del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la tercera entrega, y la Quinta entrega del VEINTE POR CIENTO (20%) dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS posteriores a la fecha estipulada para la cuarta entrega.	310
NOTA: Las entregas para el renglón número 46 (Sangre de Carnero) serán de 8 frascos cada 15 días.		



El lugar de las entregas será en el Almacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, previa coordinación con la Guardalmacén, en horarios de Lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 am; debiendo acudir una persona autorizada para verificar dicha entrega y el estado en que se reciben los Insumos y Reactivos, la verificación mencionada se efectuara en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, debiéndose levantar el acta respectiva en la cual se hará constar esta circunstancia, esta deberá ser firmada por el Guardalmacén Contratista o su Representante autorizado, el Administrador de contrato, en dicha acta deberá hacerse constar: la clase y cantidad del producto y el estado en que se reciben, descripción del producto, código, precio unitario, precio total, lote, vencimiento, si los insumos han sido recibidos conforme a las condiciones pactadas y dentro del plazo contractual, y si es procedente su pago. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **V) ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS:** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los Insumos y Reactivos, según los renglones a él adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, el contratista lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del contrato con copia a la UACI; cuando las entregas sean parciales dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el contrato debidamente firmado y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la primera entrega. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga; dentro del término este la aprobará o rechazara, según el caso. El titular del Hospital emitirá la Resolución de prórroga de plazos de entrega debidamente razonada y motivada. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACA|P,

por un monto de **OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80,706.00)** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado; la cual estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato más ciento cincuenta días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de suscripción del mismo. **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, por un valor de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 40,353.00)** equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado la cual estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato más ciento cincuenta días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de suscripción del mismo. **VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estarán a cargo de los administradores de contrato de la manera siguiente: para los renglones del N° 1 al 164, será el Licenciado José Ricardo Hernández Franco, Jefe de Laboratorio Clínico, para los renglones 165 al 172 será la Licenciada Telma Yanira Ávila Castellón, Laboratorista Clínico del Servicio de Banco de Leche Humana, para los renglones del 173 al 191 será la Doctora Xenia Aimee García Ortiz, Médico Patología, para los renglones 192 al 290, será la Doctora Susana de la Paz Figueroa Hernández, Médico Asesor de Suministros, para los renglones 291 al 317, será el Licenciado Edwin Jeovanny Quintanilla Segovia, Jefe del Servicio de Banco de Sangre y para el renglón 318, será la Licenciada María Julia Ramírez Ramos, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, cuyas funciones serán las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se

gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **VIII) MODIFICACIÓN DE CONTRATO:** El presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus partes, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de Modificación, de Contrato, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar, los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, el contratista no

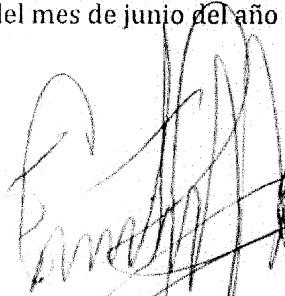
podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) CONDICIONES ESPECIALES:** El Contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Reponer en un plazo no MAYOR DE TRES DÍAS CALENDARIO, los productos que sufran deterioro, dentro del período de vigencia de la GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, b) Entregar los productos de la misma calidad de la muestra presentada durante el proceso de licitación, c) Reponer en un tiempo máximo de tres días calendarios aquellos productos que hayan sido rechazados por mala calidad, d) Entregar los productos en cajas tamaño uniforme, elaboradas en material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen en buen estado y peso máximo de treinta libras para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución, e) Entregar los Insumos y Reactivos con un vencimiento mínimo de 18 meses (si debido a la vida útil no es posible cumplir con el vencimiento solicitado, el proveedor solicitara autorización al administrador de contrato para cambio de vencimiento y presentara carta compromiso de cambio de producto previo a su vencimiento, f) Para aquellos productos incluidos en el listado de sustancias reguladas (sustancias peligrosas), el proveedor deberá presentar la respectiva hoja de seguridad, g) Poner en cada empaque colectivo en que se entreguen los Insumos y Reactivos, la leyenda y h) Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo incorporado en las bases de Licitación Pública número 07/2022: PROHIBIDA SU VENTA, "PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL

"SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL, no se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal, h) Además, queda obligado a: "Que si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspecciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se deberá tramitar el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano v) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV) CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la entrega de los Insumos y Reactivos. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto y para los efectos legales de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales del domicilio del demandado; en caso de embargo al contratista, la contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva a la contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, se

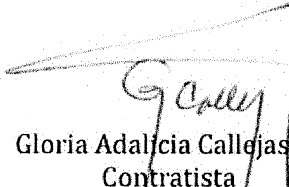
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A  
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y  
INSTITUCIONAL (UACI)

LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2022  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2022  
"INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO,  
PATOLOGÍA, CITOLOGÍA, BANCO DE LECHE HUMANA, BANCO DE  
SANGRE, Y ALERGIA E INMUNOLOGÍA, PARA EL AÑO 2022"  
CONTRATO No. 31/2022  
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V.  
FONDOS GOES.

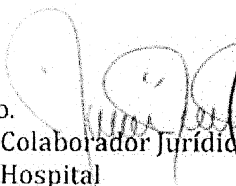
reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel. XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. La contratante señala como lugar para recibir notificaciones Final Once Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia Ciudad Jardín San Miguel y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: 79 Avenida Sur, Calle Cuscatlán, N°131, Colonia Escalón, San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes hemos señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Miguel departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.

  
Dr. Carlos Efraín Montesino Herrera  
Director Hospital



  
Gloria Adalicia Callejas  
Contratista

**DIAGNOSTIKA  
CAPRIS S.A. de C.V.**  
Tecnología para la Vida

Vo. Bo.   
Colaborador Jurídico  
Hospital

